

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2018-00335-00
ACCIONANTE:	LAURA ANGÉLICA RUÍZ FRANCO
ACCIONADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC
Acción:	TUTELA
Auto obedézcase y cúmplase y se ordena archivo	

Revisado el expediente, sería del caso ordenar obedecer y cumplir lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección “B”, mediante sentencia del 15 de noviembre de 2018, la cual dispuso revocar la sentencia de instancia y en su lugar negar por improcedente el amparo tutelar, no obstante, se advierte que la Sala de Decisión de Tutelas Número Tres de la Corte Constitucional (fls. 6 a 30, Cuaderno Corte Constitucional) por auto del 15 de marzo de 2019 dispuso en el ordinal quinto de la parte resolutive seleccionar para revisión la presente acción de tutela (fila 5; T-7.163.874).

Por lo anterior, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la H. Corte Constitucional – Sala Segunda de Revisión – en sentencia del 11 de marzo de 2020, a través del cual se dispuso:

“Segundo.- REVOCAR las sentencias de primera y segunda instancia proferidas por la Sección Primera del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, el 3 de octubre de 2018, y la Sección Tercera, Subsección B del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el 15 de noviembre de 2018. En su lugar, DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela instaurada por Laura Angélica Ruíz (sic) Franco (expediente T-7.163.874), por configurarse la carencia actual de objeto por hecho superado, de acuerdo con lo establecido en la parte motiva de esta providencia. (...)”

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones pertinentes, archívese el presente trámite o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

JVMG

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b13d46f9031a7760cfb1e4368d694d1d63c095371b461810ddc9e5e103dd9c47**

Documento generado en 31/10/2022 01:10:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2019-00262-00
ACCIONANTE:	MILENA QUIROZ JIMÉNEZ
ACCIONADO:	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP
Acción:	TUTELA
Auto obedézcase y cúmplase, excluyó de revisión y se ordena archivo	

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “D”, mediante sentencia del 12 de noviembre de 2019, la cual dispuso confirmar la sentencia de instancia en su totalidad.

Así mismo, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la H. Corte Constitucional en auto del 31 de enero de 2020, a través del cual se dispuso excluir de revisión el expediente de la referencia.

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones pertinentes, archívese el presente trámite o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

JVMG

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **703ccfe396d77eaac04df0e3814a8de966dab3d0bc06cc69afc03df8c525a641**

Documento generado en 31/10/2022 01:09:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2019-00272-00
ACCIONANTE:	JAHV MCGREGOR S.A.S.
ACCIONADO:	MINISTERIO DE TRABAJO
Acción:	TUTELA
Auto que excluyó de revisión y se ordena archivo	

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la H. Corte Constitucional en auto del 16 de diciembre de 2019, a través del cual se dispuso excluir de revisión el expediente de la referencia.

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones pertinentes, archívese el presente trámite o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

JVMG

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c0618cf51a3c61ef246a6b3bd7ab567d2cc0da237575f8a3f7fc36f152048d7**

Documento generado en 31/10/2022 01:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2019-00313-00
ACCIONANTE:	MARIBEL PATRICIA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
ACCIONADO:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y UNIVERSIDAD LIBRE
Acción:	TUTELA
Auto que excluyó de revisión y se ordena archivo	

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la H. Corte Constitucional en auto del 31 de enero de 2020, a través del cual se dispuso excluir de revisión el expediente de la referencia.

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones pertinentes, archívese el presente trámite o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

JVMG

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7196098e62b10034ab8eae24b1fd8a3826b0d08fde5b51199d19c933284aa1b
Documento generado en 31/10/2022 01:09:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2019-00335-00
ACCIONANTE:	ADRIÁN SEPÚLVEDA VALENCIA
ACCIONADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR
Acción:	TUTELA
Auto excluyó de revisión y se ordena archivo	

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la H. Corte Constitucional en auto del 28 de febrero de 2020, a través del cual se dispuso excluir de revisión el expediente de la referencia.

Cumplido lo anterior, previas las anotaciones pertinentes, archívese el presente trámite o anéxese al cuaderno de incidente si lo hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72d1638b4910ea3013bf1fb85579f1ff669215666b2ef873a87551860090d786**

Documento generado en 31/10/2022 01:09:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>